

40-035-18



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Diciembre 2017

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Equipamiento para el Hospedaje de Aplicaciones y Respaldo de Energía.

I.1.- En su caso, relación de equipos:

Anexo “Listado de equipamiento para hospedaje de aplicaciones y respaldo de energía”

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el Resultado de Investigación de Mercado (RIM) que se anexan a la presente justificación.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1.- Plazo (vigencia): 01 de enero de 2018 al 30 abril de 2018

Av. Vasco de Quiroga No 15 Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Del. Tlalpan. Ciudad de México. En el Edificio de la Administración, Planta Alta, Departamento de Informática en Investigación.

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

Dar continuidad al servicio de infraestructura para hospedaje de aplicaciones, a través de un procedimiento de adjudicación directa con la empresa, Unify Communications S.A de C.V., quien ya tiene el equipamiento instalado en el Instituto, derivado de un procedimiento de contratación anterior, dicha contratación permitirá dar la continuidad a los servicios ya activos.





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Diciembre 2017

Anexo Técnico

1. Objeto

Proveer al Instituto con infraestructura que garantice el hospedaje de aplicaciones para la operación diaria del instituto, dar la seguridad perimetral correspondiente en el uso del internet, los equipos de respaldo de energía que protegerán las casetas de comunicación para el servicio de red.

2. El Administrador del Servicio

Jefe de Departamento de Informática en Investigación.

3. Descripción del Servicio.

1.- Servicios

Se requiere la prestación, suministro, mantenimiento y control de equipo conforme al *anexo "Listado de equipamiento para hospedaje de aplicaciones y respaldo de energía"* que garantice el hospedaje de aplicaciones para la operación diaria del INCMNSZ, así como llevar a cabo lo siguiente:

- Mantener, completo la infraestructura operativa incluida en el contrato.
- Notificar al Departamento de Informática en Investigación mediante una relación, todos y cada uno de los números de serie de los equipos para efectos de aseguramiento y control de los equipos.
- Los equipos base de la infraestructura "Listado de equipamiento para hospedaje de aplicaciones y respaldo de energía" cuenten con soporte técnico en internet dentro de la página Web pública del fabricante, en la cual se permita consultar manuales y características del equipo. Así mismo estén disponibles las actualizaciones de los drivers, utilerías y el BIOS.
- Cualquier falla que se presente en los componentes, el proveedor tendrá NBD (Next Business Day) para determinar la causa y proceder al reemplazo del mismo, sin ningún costo al instituto de los equipos considerados en el contrato.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Diciembre 2017

2.- Mesa de Servicio.

- El proveedor presentará una mesa de servicio, la cual deberá de estar alineada al marco de buenas prácticas descritas en ITIL (Information Technology Infrastructure Library, Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información) en los siguientes procesos:
 - Gestión de Cambios (CHG)
 - Gestión de Incidentes (IM)
 - Gestión de Conocimiento (KM)
 - Gestión de Problemas (PM)
 - Gestión de cumplimiento de Solicitudes (RF)
 - Servicio de Activos y Gestión de la Configuración (SACM).
- La mesa de servicio del proveedor tendrá como objetivo fungir como punto de contacto entre el proveedor y el personal del Departamento de Informática en Investigación.
- El proveedor implementará dentro de sus instalaciones una mesa de servicios, con la capacidad de atender en un horario corrido de 08:00 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Será responsabilidad del proveedor la administración, adquisición y mantenimiento de las herramientas y el hardware necesario con la cual opere la mesa de servicios.
- Será responsable el proveedor en todo momento de la gestión de la satisfacción de los reportes generados, asegurando que los incidentes y requerimientos reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio requeridos en dicho anexo, realizando o emprendiendo acciones para eliminar las causas de raíz y/o para prevenir fallas potenciales.
- El proveedor en su mesa de servicios tendrá un esquema de escalamiento, mediante esta solución el administrador del servicio podrá verificar los niveles de servicio solicitados, además de revisar y detectar las mejoras propuestas en un plan de mejora continua.
- Adicionalmente la mesa de servicios tendrá la obligación de llevar el registro y control de los incidentes y requerimientos reportados.
- La mesa de servicio estará obligada a documentar todos y cada uno de los casos reportados, y describir de forma detallada de cómo se solucionaron, lista de verificación de fallas particulares.
- Se establecerá la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en el servicio.
- Deberán ser responsables del seguimiento de garantías de los equipos.

3.- Garantía

- Todo el equipo registrado en el "Listado de equipamiento para hospedaje de aplicaciones y respaldo de energía" deberán tener garantía del estándar durante toda la vigencia del contrato.
- El proveedor llevará a cabo la garantía estándar sin costo adicional en todas las partes de hardware contra defectos de fabricación, mal funcionamiento y fallas por el periodo de duración



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Diciembre 2017

del contrato, a excepción de las que el mismo fabricante no incluya en las garantías.

- El proveedor se comprometerá a dar cumplimiento al siguiente procedimiento para el reporte de atención de fallas en los equipos.
 - En caso de presentarse una falla en los equipos inmediatamente se levantará un reporte telefónico, proporcionando el número de serie del equipo y una breve descripción del problema, el personal que atiende el reporte deberá proporcionar el número de reporte, el nombre del técnico que lo recibe, la fecha y la hora de inicio de la atención.
- Los reportes que se atiendan por parte del proveedor deberán apegarse a lo siguiente:
 - Registrarlo en la hoja membretada del proveedor, con el número de reporte foliado.
 - Deberá tener la descripción del dispositivo, tipo de dispositivo o equipo, marca, modelo, número de serie, fecha y hora de inicio, fecha y hora de término del servicio.
 - Se deberá indicar el tipo de falla, así como los trabajos realizados para solucionarla.
 - El equipo que se encuentre dañado por condiciones normales de uso tendrá que ser sustituido en caso que no tenga reparación.

4.-Condiciones Específicas

- El Proveedor debe ser distribuidor autorizado por el fabricante de la marca.
- El proveedor deberá contar con al menos dos años distribuyendo la marca de los equipos/productos.
- El proveedor garantizará un horario de servicio de soporte técnico continuo 8x5xNBD para los equipos.
- El proveedor realizará la prueba de los equipos que así se soliciten, con el fin de verificar que se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas y a los sistemas en uso en la Institución.
- En la misma entrega se incluyen todos los cables, conectores y dispositivos necesarios para la correcta instalación del equipo.
- La garantía estándar sobre el equipo y componentes, durante la vigencia el contrato.
- El proveedor garantizará que durante el plazo de garantía del equipo y accesorios, sustituirá en un plazo no mayor a tres días los equipos defectuosos dependiendo el plazo de garantía de los tiempos de entrega del fabricante.
- El proveedor deberá contar con un sistema de recepción de llamadas para la atención de solicitudes.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Diciembre 2017

5.- Descripción de los Niveles de Servicio

SLA del Servicio

SLA definido:

- Nivel de servicio 1: 99%
- Nivel de servicio 2: 98.5%
- Nivel de servicio 3: 98%

Tiempo máximo de solución:

- Nivel de servicio 1: 8 horas hábiles
- Nivel de servicio 2: 24 horas hábiles
- Nivel de servicio 3: 48 horas hábiles
- Nivel de servicio 1: Son aquellos problemas que requieren una atención de manera inmediata y que no se les puede tener fuera de servicio más de 8 horas, considerando para ello el daño total de la solución.
- Nivel de servicio 2: Son aquellos problemas que afecten la operación del equipo por más de 24 horas pero que con el cambio de un componente permite se solvente el problema, son considerados los daños sufridos por algún componente mismo que afecte la operación o uso de la solución pero que con la sustitución de la refacción permite el funcionamiento de la solución.
- Nivel de servicio 3: Son aquellos problemas que no afecten la operación del servicio por más de 48 horas, son considerados los daños correspondientes a la solución de algún componente pero que aún con dicha falla permite la operación de la solución.

Entregables

Instalación y entrega del equipo señalado en el "Listado de equipamiento para hospedaje de aplicaciones y respaldo de energía", así como un reporte mensual de estatus de los equipos 15 días posteriores al término del cada mes.

6.- Consideraciones Adicionales

- Se proveerán consumibles originales y refacciones necesarias durante la vigencia del contrato.
- Las reparaciones de cualquier falla serán sin cargo para el Instituto.
- El proveedor contará por lo menos con 2 técnicos profesionales en su empresa para asegurar la atención y solución de reportes.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Diciembre 2017

- La entrega de servicios se medirá como un porcentaje de los reportes formulados comparados contra los reportes atendidos de forma satisfactoria
- Un reporte será considerado como cerrado satisfactoriamente cuando se haya concluido exitosamente, y documentado un índice o problema presentado, regresando a la normalidad todos los componentes involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada.
- La sustitución de cualquier equipo mencionado en este documento, se realizará en el momento en que se retira el equipo con daño.
- Los niveles de servicio serán acordados entre ambas partes, mediante un análisis de riesgo que determine el nivel de criticidad en cada uno de los riesgos. Todo esto sin ningún costo para el instituto y siendo este levantado por el proveedor.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 Fracción III de su Reglamento: (*ver Anexo1*)

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA): \$799,941.12

Setecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y uno 12/100 MN.

VI. Forma de pago propuesta.- Mensual, servicio devengado conforme al Anexo "Calendario de Pagos".

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía: **Unify Communications S.A de C.V.**

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 Fracción III de su Reglamento: (*ver Anexo1*), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Diciembre 2017

Economía

El conocer los precios unitarios de los servicios a contratar que se lograron, permite identificar que son acordes al mercado, por lo que en general se obtendrán los siguientes beneficios:

- a) Un ahorro de más de veinte por ciento en el gasto del servicio a contratar, ya que el instituto estaría usando lo que realmente necesita en su infraestructura, cubriendo la operación diaria de los diferentes departamentos.
- b) El instituto también ahorraría el pago a terceros por la migración de información e instalación de aplicativos, ya que estos no cuentan con contratos de servicio.
- c) Permitirá que los servicios a contratar se obtengan en el menor tiempo posible al contratarlos mediante Adjudicación Directa, con fundamento en el Artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar una Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo de indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

Eficacia

La contratación de estos servicios permitirán contar con la infraestructura local necesaria para el hospedaje de las aplicaciones de uso diario que coadyuvara al logro de los objetivos institucionales, adicionalmente con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, la necesidad de contar con un servicio por 4 meses con el proveedor adjudicado, el cual cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, toda vez que se trata de un periodo muy corto derivado de las necesidades del área de Tecnologías, esta contratación evitara gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de contratación a través de una Licitación Pública.

Eficiencia

El continuar con la infraestructura ya instalada permitirá garantizar la disponibilidad de los servicios, sin que afecte la operación de las aplicaciones ahí alojadas. Así mismo, el procedimiento de adjudicación directa, fundamentada en Artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumple con el presente principio, ya que al concurrir los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el Instituto que es mayor al costo de realizar una Licitación Pública o una invitación a cuando Menos Tres Personas.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Diciembre 2017

Se analizó el costo de la contratación y el beneficio a obtenerse, determinándose que el cumplimiento de los objetivos y actividades programadas se realizaría en el menor tiempo posible, optimizando los recursos, que se traducen en las mejores condiciones para el Estado, tanto técnica como económicamente, con la debida oportunidad. Lo anterior, sin dejar de observar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, tiempo, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Imparcialidad

La selección del procedimiento de adjudicación directa, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Instituto, cumpliéndose con todos los requisitos que establece la normatividad en la materia. Sin embargo, es prioritario considerar a la empresa propuesta, como la mejor opción técnica sin existir discrecionalidad para que el contrato se celebre.

Honradez

El procedimiento de contratación propuesto se realiza con estricto apego a la normatividad aplicable, al realizarse el análisis, evaluación y selección del proveedor que cumple con las condiciones requeridas por el Instituto, obteniéndose así las mejores condiciones para el Estado, asimismo, mediante el conocimiento del personal del código de conducta del Instituto, se pretende evitar que en los procedimientos de contratación se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigió de éstas la misma conducta.

Atentamente

Mtro. Héctor Moreno Jiménez
Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Diciembre 2017

Anexo 1

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

Fracción III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

Fracción III. Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad.



Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017.
Unify Communications S.A. de C.V.
 Enrique Leme Junior
 Representante legal.

PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN".
 AV. VASCO DE QUIROGA 15 COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI DELG. TLALPAN 14080 CIUDAD DE MÉXICO.

Estimado Mtro. Hector Moreno.
 Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

PRESENTE.

Sirva la presente para enviarte un cordial saludo; así como, presentar nuestra PROPUESTA ECONÓMICA para el periodo del 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, para la adquisición del servicio mediante equipamiento marca HP, Zigor.

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL SIN IVA

Qty	Part Number	Description	Mes	Renta Mensual	Renta Total
HP2xC7000&5Blades CTO8-9:					
1	507019-B21	BLc7000 CTO 3 IN LCD ROHS Encl			
2	603718-B21	HP BL460c G7 CTO Blade			
2	610860-L21	HP BL460c G7 X5650 FIO Kit			
2	610860-B21	HP BL460c G7 X5650 Kit			
4	500662-B21	HP 8GB 2Rx4 PC3-10600R-9 Kit			
2	451871-B21	HP BLc QLogic QMH2562 8Gb FC HBA Opt			
2	455880-B21	HP BLc VC Flex-10 Enet Module Opt			
2	572018-B21	HP BLc VC 8Gb FC 20-Port Opt Kit			
16	453154-B21	HP BLc VC 1Gb RJ-45 SFP Opt Kit			
8	AJ718A	HP 8Gb Short Wave FC SFP+ 1 Pack			
1	517521-B21	HP 6X 2400W Gold Ht Plg FIO Pwr Sply Kit	4	199,985.28	799,941.12
1	413379-B21	HP BLc7000 1 PH FIO Power Module Opt			
1	517520-B21	HP BLc 6X Active Cool 200 FIO Fan Opt			
1	TC277AAE	HP Insight Control Encl Bundle 16 E-LTU			
2	252663-D75	HP 40A HV Core Only Corded PDU			
2	HA113A1	ProLiant Add On Options Installation SVC			
HP 3xDL380G7 CTO10					
3	633405-001	HP DL380G7 E5649 Base US Svr			
3	HA114A1	HP Startup 300 Series OS SVC			
3	633418-B21	HP DL380G7 E5649 Kit			
9	500656-B21	HP 2GB 2Rx8 PC3-10600R-9 Kit			



3	481041-B21	HP Slim 12.7mm SATA DVD Optical Kit			
DL380G7 CTO11					
1	583914-B21	HP DL380G7 SFF CTO Chassis			
1	633418-L21	HP DL380G7 E5649 FIO Kit			
1	500662-B21	HP 8GB 2Rx4 PC3-10600R-9 Kit			
1	481041-B21	HP Slim 12.7mm SATA DVD Optical Kit			
1	462862-B21	HP P410/256 Smart Array Controller			
2	458492-B21	HP NC382T PCIe Dp Gigabit Svr Adptr			
1	503296-B21	HP 460W CS Gold Ht Plg Pwr Supply Kit			
HP 2xDL380G7 CTO12:					
2	583914-B21	HP DL380G7 SFF CTO Chassis			
2	633418-L21	HP DL380G7 E5649 FIO Kit			
2	633418-B21	HP DL380G7 E5649 Kit			
4	500662-B21	HP 8GB 2Rx4 PC3-10600R-9 Kit			
2	481041-B21	HP Slim 12.7mm SATA DVD Optical Kit			
2	462862-B21	HP P410/256 Smart Array Controller			
4	458492-B21	HP NC382T PCIe Dp Gigabit Svr Adptr			
2	503296-B21	HP 460W CS Gold Ht Plg Pwr Supply Kit			
HP 2XDL380G7 CTO13:					
2	583914-B21	HP DL380G7 SFF CTO Chassis			
2	633418-L21	HP DL380G7 E5649 FIO Kit			
2	633418-B21	HP DL380G7 E5649 Kit			
4	500662-B21	HP 8GB 2Rx4 PC3-10600R-9 Kit			
2	481041-B21	HP Slim 12.7mm SATA DVD Optical Kit			
2	462862-B21	HP P410/256 Smart Array Controller			
4	458492-B21	HP NC382T PCIe Dp Gigabit Svr Adptr			
DL580G7 CTO17					
1	588857-B21	HP DL580R07 CTO Chassis			
1	588156-L21	HP X7542 DL580 G7 2P FIO Kit			
2	588156-B21	HP X7542 DL580 G7 Kit			
2	588141-B21	HP DL580G7/DL980G7 Memory Board			
8	500656-B21	HP 2GB 2Rx8 PC3-10600R-9 Kit			
1	534916-B21	HP 512MB Flash Backed Write Cache			
2	AP769A	HP 81B PCIe 8Gb FC Single Port HBA			
4	578322-B21	HP 1200W CS Plat Ht Plg Pwr Supply Kit			
1	534516-B21	HP PL Foundation Pk Single Rel FIO SW			
2xRack CTO16 - RACK					
1	AF002A	HP Universal Rack 10642 G2 Shock Rack			
1	AF002A	BASE RACKING			
1	AF074A	HP Rack Grounding Kit			
1	AF065A	HP 10KG2 600mm Hvy DtyV2 Stabilizer Kit			

(Handwritten signature and mark)



1	AF065A	Include with complete system			
1	AF054A	HP 10642 G2 Sidepanel Kit			
1	252663-B24	HP 16A High Voltage Modular PDU			
1	AF593A	HP 3.6m C19 Nema L6-20P NA/JP Pwr Crd			
4	AF070A	HP 10pk Carbt 1U Universal Filler Panel			
X3800 CTO18 - ALMACENAMIENTO					
1	BV871A	HP X3800 G2 Network Storage Gateway			
1	619291-B21	HP 900GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD			
1	HA110A3	X3800 Network Storage Gateway Supp			
3	AP770A	HP 82B PCIe 8Gb FC Dual Port HBA			
EVA4400 CTO19 - ALMACENAMIENTO					
1	BS195A	HP EVA4400 Starter 300GB 15K Field Kit			
1	HA110A3	EVA 4400 300GB HDD Starter Kit			
1	T5494HAE	HP P6000 CV v10.0 E-Software Suite			
2	252663-D72	HP 24A High Voltage US/JP Modular PDU			
4	AJ835A	HP 2m Multi-mode OM3 LC/LC FC Cable			
17	507127-B21	HP 300GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD			
14	581286-B21	HP 600GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD			
Discos Duros - lote					
1	AF002A	Discos Duros Lote			
4	ZIGOR	4 EQ. NOBREAK Zigor Volga 3000 VA			

SUB TOTAL /SIN IVA	799,941.12
---------------------------	-------------------

FOMA DE PAGO		
MESES	RENTA MENSUAL	P. TOTAL
4.00	199,985.28	799,941.12
TOTAL		799,941.12

PRECIOS EN M.N. SIN IVA

Condiciones generales.

Precios:

Los precios se encuentran expresados en moneda nacional y NO incluyen I.V.A.

Vigencia:

Esta propuesta tiene vigencia de 15 días a partir de su recepción por parte del cliente.

Condiciones de Facturación:

Facturación mensual a mes concluido.

Tiempo de Entrega:

Tiempo de entrega de los equipos: INMEDIATO. después de su orden de compra.

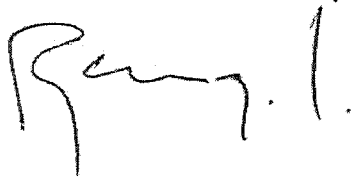
17	HP 300GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD					
14	HP 600GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD 4 EQ. NOBREAK AMP 3000 VA					
CANTIDAD CON LETRA		SUBTOTAL SIN IVA				\$1,237,655.13
UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 13/100						

CONDICIONES COMERCIALES:

Pagos mensuales durante 4 meses a partir del 1 de enero del 2018 y hasta el 30 de abril del 2018.

Moneda expresada en pesos mexicanos.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



IEC. Ricardo Rangel Vázquez.
Gerente de Ventas
Global Enterprise Connection.

	Gateway				
	HP 900GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD	1			
	X3800 Network Storage Gateway Supp	1			
	HP 82B PCIe 8Gb FC Dual Port HBA	3			
EVA 4400 ALMACENAMIENTO					
9	HP EVA4400 Starter 300GB 15K Field Kit	1	4	\$38,667.07	\$154,668.29
	EVA 4400 300GB HDD Starter Kit	1			
	HP P6000 CV v10.0 E-Software Suite	1			
	HP 24A High Voltage US/JP Modular PDU	2			
	HP 2m Multi-mode OM3 LC/LC FC Cable	4			
	HP 300GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD	17			
	HP 600GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD	14			
10	EQ. NOBREAK AMP 3000 VA	4	4	\$3,680.06	\$14,720.24
CANTIDAD CON I.E.T.R.			SUBTOTAL PESOS MX		\$1,112,583.85
			IVA		\$178,013.42
UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 85/100 MAS IVA			TOTAL PESOS MX		\$1,290,597.27

TERMINOS COMERCIALES:

- ✓ Los precios no incluyen el 16% de I.V.A.
- ✓ Las condiciones de Pago son: Pago 100% a mes vencido.
- ✓ Los precios expresados en esta propuesta son en Pesos Mexicanos.
- ✓ Se requiere de Orden de Compra para procesar un PEDIDO con la Leyenda **NO DEVOLUCIÓN, NI CANCELACIÓN.**
- ✓ La vigencia de esta oferta es hasta el 31 de diciembre del 2017.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a esta propuesta y reiterando el compromiso de **BYTEL SA DE CV** en ofrecer siempre el mejor servicio y las mejores opciones tecnológicas en el mercado.

Quedo a tus órdenes para cualquier aclaración o extensión de la misma.

Recibe un Cordial Saludo,

Lic. Raquel Lozano.

Gerente de Ventas.

